



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
INSTAURADO POR MELBA CASTELLANOS VARÓN Y OTROS
CONTRA ELOÍSA CAMARGO DE LEÓN Y OTROS RADICACIÓN
No.2017-00054-00.-**

Conforme al trámite de notificación por aviso realizado a la demandada Candelaria Serrano Caro, no se tiene en cuenta, por cuanto en la comunicación se indicó *“Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a este despacho.”*, información que corresponde a la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Por consiguiente, se ordena a la parte actora, realizar nuevamente el trámite de la notificación por aviso, conforme a las exigencias establecidas en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa62f0e964ae76043941a2b45c36c7dc6d9ddc731125aeb3ed4e029b91
d07b4f**

Documento generado en 30/09/2021 10:49:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>